



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Elizabeth Burgos Duque
Ejecutado: Carmenza López Pineda y Otro
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00147-00

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

La mandataria de la parte ejecutada arrió la liquidación del crédito en cobro, pieza de la que corrió traslado al mandatario de la parte actora a su correo electrónico, razón por la que se prescinde de su traslado por secretaría conforme dicta el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213/2022.

Se advierte que dentro del lapso de traslado pertinente no se recibió objeción alguna al estado de cuenta acercado, unido a que el mismo se aprecia ajustado a lo dispuesto en el mandamiento de pago, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 25 del 20-02-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460fbff0e65408f4de9924d917fa5880c95cf67e57adf6d0bc60adf5a73de13**

Documento generado en 17/02/2023 04:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>